

Villavicencio – Meta; Octubre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO META
La ciudad.

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICADO: 50606408900120180001700
DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO CASA DE CAMPO LLANOS
ORIENTALES NIT: 900.367.664-0
DEMANDADA: ELCY VALENCIA CRUZ CC. 35.263.119

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

DAHIANA LIZETH ÁLVAREZ ROZO, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.122.136.757**, de Acacias, y Tarjeta Profesional No. 326.967., del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como abogada adscrita a **ORTIZ & GALLO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. NIT: 901.260.491-6** firma legalmente constituida, obrando como apoderada de **la parte demandante** en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa por medio del presente escrito y dando cumplimiento a lo requerido por el juzgado mediante providencia del 14 de septiembre de 2022 me permito **APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Lizeth Alvarez
ORTIZ & GALLO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
DAHIANA LIZETH ALVAREZ ROZO
CC. 1.122.136.757 DE ACACIAS - META
T.P 326.967 C.S.J
juridico@oygabogados.com
dalirogu07@hotmail.com
El presente escrito consta de 11 folios.
(SE ANEXAN 11 FOLIOS).

WWW.OYGABOGADOS.COM
TEL: (8) 6839191 – 3163813326
Informacion@oygabogados.com

ORTIZ & GALLO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S													
NIT. 901.260.491-6													
CONJUNTO CERRADO CASA DE CAMPO LLANOS ORIENTALES / LOTE 112													
LIQUIDACION DE CREDITO A SEPTIEMBRE DE 2022													
PROCESO 2018-017													
ITEM	No. FACTURA	MES ADEUDADO	CUOTAS ADMINISTRACION	OTROS (HONORARIOS)	OTROS (GASTOS PRECESALES)	OTROS (CUOTAS EXTRAORDINARIAS)	OTROS (INASISTENCIA ASAMBLEA)	OTROS (RETROACTIVO)	VALOR INTERESES	OTROS (CERTIFICADO TRADICION Y LIBERTAD)	FECHA DE PAGO	PAGO	SALDO
1	FV 3492	01/11/2016	485.000										485.000
2	FV 3654	01/12/2016	485.000										970.000
3	FV 3815	01/01/2017	485.000										1.455.000
4	FV 3979	01/02/2017	513.000					28.000					1.996.000
5	FV 4291	01/03/2017	513.000						25.802				2.534.802
6	FV 4452	01/04/2017	513.000						38.703				3.086.505
7	FV 4613	01/05/2017	513.000						41.604				3.641.109
8	FV 4774	01/06/2017	513.000						54.505				4.208.614
9	FV 4935	01/07/2017	513.000						57.292				4.778.906
10	FV 5096	01/08/2017	513.000						60.938				5.352.844
11	FV 5257	01/09/2017	513.000						62.584				5.928.428
12	FV 5418	01/10/2017	513.000						68.230				6.509.658
13	FV 5579	01/11/2017	513.000						81.876				7.104.534
14	FV 5740	01/12/2017	513.000						95.522				7.713.056
15	FV 5901	01/01/2018	513.000						157.398				8.383.454
16	FV 6062	01/02/2018	534.000					22.000	180.602				9.120.056
17	FV 6223	01/03/2018	534.000						205.806				9.859.862
18	FV 6384	01/04/2018	534.000						220.010				10.613.872
19	FV 6545	01/05/2018	534.000						234.214				11.382.086
20	FV 6706	01/06/2018	534.000				390.621		248.418				12.555.125
21	FV 6867	01/07/2018	534.000						262.622				13.351.747
22	FV 7028	01/08/2018	534.000						276.826	15.800			14.178.373
23	FV 7189	01/09/2018	534.000						291.030				15.003.403
24	FV 7350	01/10/2018	534.000	300.000					305.234				16.142.637
25	FV 7511	01/11/2018	534.000						319.438				16.996.075
26	FV 7672	01/12/2018	534.000						199.442				17.729.517
27	FV 7834	01/01/2019	534.000						207.933				18.471.450
28	FV 7995	01/02/2019	551.000					17.000	302.548				19.341.998

29	FV 8158	01/03/2019	551.000							314.780							20.207.778
30	FV 8319	01/04/2019	551.000							327.012							21.085.790
31	FV 8477	01/05/2019	551.000							339.244							21.976.034
32	FV 8635	01/06/2019	566.000	5.594.018	800.000					53.888	75.000		13-06-19	25.274.991			3.870.906
33	FV 8801	01/07/2019	566.000						80.957	63.001			15-07-19	646.957			3.933.907
34	FV 8962	01/08/2019	566.000						80.957	72.114			16-08-19	649.957			4.003.021
35	FV 9123	01/09/2019	566.000						80.957	81.227							4.731.205
36	FV 9285	01/10/2019	566.000						80.957	90.340							5.468.502
37	FV 9446	01/11/2019	566.000						80.957	99.453							6.133.955
38	FV 9607	01/12/2019	566.000							108.566							6.808.521
39	FV 9768	01/01/2020	588.000							104.439							7.500.960
40	FV 9929	01/02/2020	588.000							113.906							8.202.866
41	FV 10090	01/03/2020	588.000							123.373							8.914.239
42	FV 10251	01/04/2020	588.000														9.502.239
43	FV 10412	01/05/2020	566.000														10.068.239
44	FV 10573	01/06/2020	566.000							175.538							10.809.777
45	FV 10734	01/07/2020	588.000							203.502	44.000						11.645.279
46	FV 10895	01/08/2020	588.000							216.135							12.449.414
47	FV 11056	01/09/2020	588.000							225.274							13.262.688
48	FV 11217	01/10/2020	588.000							233.516							14.084.204
49	FV 11378	01/11/2020	588.000							241.158							14.913.362
50	FV 11539	01/12/2020	588.000							250.854							15.752.216
51	FV 11700	01/01/2021	588.000							265.248							16.605.464
52	FV 11862	01/02/2021	597.000							275.150	9.000						17.486.614
53	FV 12023	01/03/2021	597.000							286.803							18.370.417
54	FV 12184	01/04/2021	597.000							295.553							19.262.970
55	FV 12345	01/05/2021	597.000							306.928							20.166.898
56	FV 12506	01/06/2021	608.000							318.187							21.093.085
57	FV 12667	01/07/2021	608.000							329.915							22.031.000
58	FV 12828	01/08/2021	608.000							342.705	55.000						23.036.705
59	FV 12989	01/09/2021	608.000							351.545							23.996.250
60	FV 13150	01/10/2021	608.000							366.794							24.971.044
61	FV 13311	01/11/2021	608.000							378.577							25.957.621
62	FV 13472	01/12/2021	608.000							395.423							26.961.044
63	FV 13634	01/01/2022	642.000							411.122							28.014.166

64	FV 13795	01/02/2022	642.000					441.179			29.097.345
65	FV 13956	01/03/2022	642.000					467.190			30.206.535
66	FV 14117	01/04/2022	642.000					495.549			31.344.084
67	FV 14278	01/05/2022	642.000					525.440			32.511.524
68	FV 14439	01/06/2022	642.000					583.339			33.736.863
69	FV 14600	01/07/2022	642.000					622.865	17.000		35.018.728
70	FV 14762	01/08/2022	642.000			500.000		674.112			36.834.840
71	FV 14923	01/09/2022	642.000	8919488							46.396.328

VALOR DEUDA EXPENSAS											\$	35.789.051
SALDO POR INTERESES											\$	10.607.277
TOTAL DEUDA											\$	46.396.328

Valor en letras: CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.

OLGA YAMILE ZABALA CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADORA
CONJUNTO CERRADO CASA DE CAMPO LLANOS ORIENTALES

O&G AROGADOS Y ASOCIADOS S.A.S
APODERADO
CONJUNTO CERRADO CASA DE CAMPO LLANOS ORIENTALES

 NIT. 800098199-1	CERTIFICACION	Código: FR-GIT-01	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

CERTIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSIDERACIONES

Que el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, la inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas a las que alude esta ley corresponde al Alcalde Municipal o Distrital del lugar de ubicación del edificio o conjunto, o a la persona o entidad en quien este delegue esta facultad. La inscripción se realizará mediante la presentación ante el funcionario o entidad competente de la escritura registrada de constitución del régimen de propiedad horizontal y los documentos que acrediten los nombramientos y aceptaciones de quienes ejerzan la representación legal y del revisor fiscal.

Que el artículo 50 de la Ley 675 de 2001, indica que, la representación legal de la persona jurídica y la administración del edificio o conjunto corresponderán a un administrador designado por la asamblea general de propietarios en todos los edificios o conjuntos, salvo en aquellos casos en los que exista el consejo de administración, donde será elegido por dicho órgano, para el período que se prevea en el reglamento de copropiedad.

Que según el Decreto 063 del 18 de junio de 2020" por medio del cual se efectúa una delegación de funciones", la alcaldesa Municipal de Restrepo decreto en su artículo 1, Delegar en la Secretaría de Gobierno Municipal la función de registro, certificación de personas jurídicas, registro y certificación de administración de propiedad horizontal en los términos del artículo 8 y 50 de la ley 675 de 2021

Que el **CONJUNTO CERRADO CASA DE CAMPO LLANOS ORIENTALES-ETAPA 1** Con NIT 900.367.664-0, ubicado KM 14 en la vereda Balcones de la localidad, se encuentra registrado en el libro de registro de personas jurídicas (Propiedad Horizontal), según la resolución Nro. 443 de fecha 30 de junio de 2010 expedida por el Alcalde Municipal "Por medio del cual se realiza una inscripción en el libro registro de propiedad horizontal" conforme la escritura pública No 000843 de la Notaría 42 del Círculo de Bogotá DC de fecha 17 de marzo de 2010, en el cual se acogen como propiedad horizontal. Con certificado de libertad y tradición con número catastral 00-01-0003-0384-000 y 00-01-0003-0159-000, con matrícula inmobiliaria 230-153189 Y 230-25777, en el cual se registra la limitación al dominio por inscripción de Reglamento de propiedad horizontal.

Cumplimos con seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	CERTIFICACION	Código: FR-GIT-01	
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

Que se radicó en la Alcaldía de Restrepo-Meta, lo siguiente:

1. **Oficio de radicación de documentos y solicitud de certificación** suscrito por el señor Ricardo Rodríguez Garavito. (Presidente del consejo de Administración)
2. **Copia del acta de asamblea general ordinaria de propietarios 2022** (presencial) del conjunto cerrado casa de campo llanos orientales -etapa 1- con Nit 900.367.664-0 de fecha 05 de marzo de 2022, suscrita el día 30 de marzo de 2022, en la cual se identifica la elección y designación del consejo de administración compuesto por 5 integrantes principales y 5 integrantes suplentes. (El acta consta de 134 folios)
3. **Copia del acta reunión virtual del consejo de administración** Nro. 48 de fecha 5 de abril de 2022, en la cual se evidencia la elección y designación de la señora **OLGA YAMILE ZABALA CUELLAR** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.105.781.521 de Honda (Tolima) como administradora y representante legal del conjunto cerrado casa de campo llanos orientales-etapa 1- con Nit 900.367.664-0, (el acta consta de 17 folios)
4. **Copia del Documento de aceptación del cargo** como administradora y representante legal con efectos a partir del 11 de abril de 2022 (1 folio)
5. **Copia de la Cédula de ciudadanía** de la señora **OLGA YAMILE ZABALA CUELLAR**.
6. **Factura con el concepto certificaciones** (Referencia de pago 20223832) (1 folio)

En consecuencia,

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RESTREPO META

CERTIFICA

Que el **CONJUNTO CERRADO CASA DE CAMPO LLANOS ORIENTALES-ETAPA 1** Con Nit 900.367.664-0, ubicado en el KM 14 en la vereda Balcones de la localidad, se encuentra registrado en el libro de registro de personas jurídicas (propiedad horizontal), según la resolución Nro. 443 de fecha 30 de junio de 2010.

Que en el libro de registro de personas jurídicas (propiedad horizontal), se encuentra registrado como administradora y representante legal del **CONJUNTO CERRADO CASA DE CAMPO LLANOS ORIENTALES-ETAPA 1** Con NIT 900.367.664-0, la señora **OLGA YAMILE ZABALA CUELLAR** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.105.781.521 de Honda (Tolima), con aceptación del cargo a partir del día 11 de abril de 2022, el periodo será el estipulado en el reglamento de la propiedad horizontal.

Cumplimos con seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
 web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	CERTIFICACION	Código: FR-GIT-01	
		Versión. 05	
		Fecha de Aprobación: 29-05-2020	

La presente se expide conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001 a solicitud del interesado.

Dada en el Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).


LUIS ÁNGEL JARA GUTIÉRREZ
Secretario de Gobierno

Gestión Documental
Original: Ricardo Rodríguez Garavito.
1° copia Secretaría de Gobierno
Nombre del Archivo Sistematizado: Escritorio de Gobierno 2022

Proyectó: Maryory Rojas Rojas 
Apoyo Jurídico- Secretaría de Gobierno

Revisó: Luis Ángel Jara Gutiérrez 
Secretario de Gobierno

Cumplimos con seguridad
Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro – Teléfono 6550026 Celular 312 3048761 Restrepo Meta
web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9r9Rz4cPyW

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3106503949 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ORTIZ & GALLO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
SIGLA: O&G ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901260491-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 347428
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 28 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 57,106,530.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 33 N. 45-58
BARRIO : CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6839191
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3163813326
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : informacion@oygabogados.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 33 N. 45-58
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL
TELÉFONO 1 : 6839191
TELÉFONO 2 : 3163813326
CORREO ELECTRÓNICO : abogadamilenagallo@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : abogadamilenagallo@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9r9Rz4cPyW

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE ENERO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ORTIZ & GALLO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20210708	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-86564 IO	20210820

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ ADEMÁS DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL YA DESCRITO EN LOS ESTATUTOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y LA ACTUACIÓN COMO GESTORA DE RÍEGOCIOS Y REPRESENTANTE DE EMPRESAS Y EMPRESARIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PARÁ LO CUAL LOS PROFESIONALES DEL DERECHO A ELLA VINCULADOS PODRÁN ACTUAR COMO ATÍOGADOS, CONSEJEROS LEGALES Y PRESTAR ASESORÍA Y ASISTENCIA LEGAL EN TODAS LAS RAÍNAS DEL DERECHO, A TODA CLASE DE CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN COLOMBIA Y EN EL LXTERIOR, POR TODOS LOS MEDIOS LÍCITOS QUE ESTÉN DISPONIBLES. IGUALMENTE, LA SOCIEDALD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN EN FORMA DIRECTA O INDIRÁCTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, INDIVIDUALMENTE O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEML&ARING;ORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMÁNTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIFONALES O EXTRANJERAS; DE EVENTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES TALES COMO SE&ICIRC;NINARIOS; CONGRESOS; COLOQUIOS; CONFERENCIAS; FOROS Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE CARÁCTER PÚBLICO. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CELEBRAR CC?NTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, DE NATURALEZA PRIÍ/ADA O PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORG&EUML;NIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CORITRIBIÍIYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDIÁDES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ, ENTRÓ OTRAS ACTIVIDADES: 1) REPRESENTAR LOS INTERESES PROPIOS , ASÍ COMO LOS DE SUS CLIENTEÍIS, ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, ENTIDADES Y ORGANIZACIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIÍMALES, EXTRANJERAS INCLUIDAS LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO A NIVEL NACIONAL, DEPARTAÍNENTAL, MUNICIPAL Y DISTRITAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA FISCALÍA GENÈRAL, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EL CONGRESOÍIS DE LA REPÚBLICA, Y ADELANTAR ANTE TODAS ELLAS TODAS LAS GESTIONES PARA LOS FINES Y EÍWCARGOS PROPIOS Y LOS QUE LE HAYAN SIDO ENCOMENDADOS. 2) CELEBRAR Y EJECUTAR TODA ÓLASE DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES SOBRE TODA CLASE DE ACTIVOS, TANGIBLES E INTAÍWGIBLES, BIENES MUEBLES, QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA DE MEDIO A ÑN CON EL OBJETO ÓOCIAL, Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO ÑNALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUNÍPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. 3) CONTRAER TODA CLASE DE CRÉDITOS QUE REQUI&ERA PARA ÑNANCIAR SUS OPERACIONES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, OTORGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, CEDERLOS, ENDOSARLOS O NEGOCIARLOS, COIÍSTITUIR Y ACEPTAR TODA CLASE DE FIANZAS Y DE ENCARGOS FIDUCIARIOS Y DESTINAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES Y FONDOS Y PARTICIPAR COMO BENEFICIARIO DE FIDEICOMISOS Y ENCARGOS FIDUCIARIOS CONSTITUIDOS POR SI MISMA O POR TERCEROS, ADQUIRIR O HACERSE ÍNARTE EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, ADQUIRIENDO DERECHOS SOCIALES O AOLCIONES Y ENAJENACIONES, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN. 4) ASOCIARSE BAJO ?UALQUIER FORMA LICITA DE ASOCIACIÓN CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O-EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO, SIMILAR O COMPLEMENTARIO OBJETO SOCIAL. 5) DESARROLLAR AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE SEAN NECÍESARIAS O ACONSEJABLES PARA EL DESEMPEÑO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. ADEMÁS DE LO ANTERIOR TAMBIÉN HACEN PARTE DEL OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, A. PRESLCAR LOS SERVICIOS REALIZADOS ESPECIALIZADOS, EN MATERIA FINANCIERA, CONTABLE E INMOBILIARIA B. REALIZAR CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS EN TODOS LOS CAMPOS JURÍDICOS, ÉSUNTOS FINANCIEROS, CONTABLES E INMOBILIARIOS. C. PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR ENLPRESAS COMERCIALES DE CUALQUIER CLASE, TOMAR PARTE E INTERÉS EN SOCIEDADES, ADQUIRIR O VENDER ACCIONES DE LA MISMA, COBRAR CUENTAS CORRIENTES O PAGAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO O ACEPTARLOS EN PAGO. D. DE IGUAL FORMA LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR LOS DERECHOS DE AUTOR SUSCEPTIBLES DE ESTE TIPO DE NEGOCIO, PRÓDUCIR Y EDITAR TODA CLASE DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO O DIDÁCTICO Y



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9r9Rz4cPyW

EN GENERAL REALIZAR CÉIALQUIER NEGOCIACIÓN TENDIENTE A GARANTIZAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ADQ?UIRIDOS, PRODUCIDOS O EDITADOS. E. COMPRAR, VENDER Y NEGOCIAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, URBANOS O RURALES, ASÍ COMO INTERMEDIAR EN LA COMPRA, LA VEÓTA Y EL ARRENDAMIENTO SOBRE LOS MISMOS BIENES. IGUALMENTE PODRA CELEBRAR, ADEMAS DE LAS OPERACIONES MENCIONADAS, CUALQUIER TIPO DE CONTRATO QUE ENVUELVA LA TRANSMISIÓN O CESIÓN DE DERECHOS REALES DIFERENTES DEL DOMINIO Y RELACIONADOS, EN TODO CÁSO, CON LAS MENCIONADAS CLASES DE BIENES, COMO REPRESENTANTE, O COMO COMISIONISTA. EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS ANTERIORMENTE, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVAS, TALES COMO ADQUIRIR, COMPRAR, GRAVAR, ENAJENAR, RECIBIR O CONSTITUIR EN DEPÓSITO O CUSTODIA, DAR Ó RECIBIR EN PRÉSTAMOS Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS REMITIDOS SOBRE BIENES LNUEBLES O INMUEBLES O INTANGIBLES. LA SOCIEDAD PUEDE SER SOCIA O ACCIONISTA DE OTRA ÉOCIEDAD COMO ACTIVIDAD PROPIA DE SU OBJETO SOCIAL Y NO SIMPLEMENTE CON EL DESARIOLLO DEL MISMO. TAMBIÉN PODRÁ TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES ARBITRALESÍ EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS Y EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS AI?TERIORES Y TODOS LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. PODRÁ ADQUIRIR BIENES RAÍCES PARA SUS ESTABLECIMIENTOS O FUNCIONAMIENTO, REGISTRAR ADQUIRIR MARCAS DE FÁBRICAS Y COMERCIO, PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES Y DE PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN O FUNCIONAMIENTO, EXPLOTARLOS EN CUALQUIER FORMA, BIEN SEA UTILIZÁNDOLOS EN SUS NEGOCIOS, BIEN DEJÁNDOLOS EXPLOTAR POR OTRAS PERSONAS NÁTURALES O JURÍDICAS, CONTRA PAGO DE REGALÍAS, PARTICIPACIONES ETC. ENAJENAR TALES DELECHOS, CUANDO POR MOTIVOS AJENOS A ELLA, LA SOCIEDAD DEJE DE NECESITARLOS. TAMBIÉR? PODRÁ FUSIONARSE CON OTRA SOCIEDAD QUE TENGA IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL ESCINDIRSE, TRANSFORMARSE Y EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATOL CIVIL O COMERCIAL DE CARÁCTER LÍCITO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000,00	200,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	2.000.000,00	200,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000,00	200,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GALLO CORREAL LUZ MILENA	CC 52,307,450

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JULIO DE 2021 DE DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86473 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE AGOSTO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO JUDICIAL	ALVAREZ ROZO DAHIANA LIZETH	CC 1,122,136,757

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JULIO DE 2021 DE DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86473 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE AGOSTO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO JUDICIAL	GALLO CORREAL LUZ MILENA	CC 52,307,450

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JULIO DE 2021 DE DOCUMENTO PRIVADO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86473 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE AGOSTO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO JUDICIAL	CERVERA ZANGUÑA JUAN CARLOS	CC 93,296,492

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72464 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9r9Rz4cPyW

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ORTIZ TORRES FRANCISCO JAVIER	CC 88,281,166

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENTE: LA REPRESENTACIÓN LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, A SU VEZ LA SOCIEDAD PODRÁ NOMBRAR UN SUBGERENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS CONTANDO CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ÉSTE ENTRE A REEMPLAZARLO. ***** FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES, C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES, F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS,FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA, H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DELA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y MIXTAS.LA ABOGADA PRINCIPAL DE LA FIRMA Y IA DIRECCIÓN JURÍDICA ESTARÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAI CUANDO ESTE OSTENTE LA CALIDAD DE ABOGADO TITULADO, PARA TODOS SUS EFECTOS, EN ESPECIAL PARA SUSCRIBIR PODERES COMO ABOGADO PRINLIPAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE AUSENCIA DE ESTA, INHABILIDAD OINCOMPATIBILIDAD, DEBERÁ DESIGNAR UN ABOGADO QUE LA SUPIA EN SU LA USENCIA CUALQUIERA QUE FUERE EI MOTIVO, CON EI FIN QUE ESTE ACTÚE COMO ABOGADO ALISCRITO Y DESIGNADO POR LA SOCIEDAD, DESIGNACIÓN QUE SE HARÁ MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$88,406,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ORTIZ & GALLO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S

Fecha expedición: 2022/10/03 - 16:43:17 **** **Recibo No.** S001501762 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20221003-0217

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9r9Rz4cPyW

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9r9Rz4cPyW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Pedro Julián

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***